



 GOBIERNO DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE-

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CONVOCA

A los interesados en participar en el proceso de selección de personal público-abierto, para la conformación de la lista de la cual se seleccionará la terna para la provisión de los cargos de libre nombramiento y remoción de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042 Grado 07 de la Direcciones Territoriales Atlántico Convocatoria DG/ATLA-001, Guajira Convocatoria DG/GUJA-002 y Caldas Convocatoria DG/CAL-003,

La convocatoria será publicada partir del 17 de julio de 2018, en las páginas Web: www.igac.gov.co en el link <http://www.igac.gov.co/wps/portal/igac/raiz/iniciohome/Noticias0> y www.funcionpublica.gov.co en el link Selección de Gerentes Públicos/Convocatorias Gerentes Públicos/IGAC; en las carteleras de la Sede Central Ubicada en la Carrera 30 No. 48 – 51 de Bogotá y en las Sedes Territoriales de todo el País.

CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

AVISO DE INVITACION PARA SELECCIÓN DE TERNAS

FECHA DE FIJACION				Número DG/ATLA- 001
DÍA	MES	AÑO		
17	07	20	18	

CLASE DE CONCURSO: PUBLICO ABIERTO PARA SELECCIÓN DE TERNAS

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web: www.igac.gov.co; www.funcionpublica.gov.co

EMPLEOS POR PROVEER					N° DE CARGOS
DENOMINACIÓN	DIRECTOR TERRITORIAL				
CÓDIGO	0042	GRADO	07	NIVEL	DIRECTIVO
SUELDO	\$ 4.287.588,00				1 (UNO)

FUNCIONES

PRÓPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:
Dirigir la aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas establecidos por la entidad y el país, en la jurisdicción asignada, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA		LUGAR DE TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO		BARRANQUILLA

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normas catastrales
2. Normatividad asociada a temas valuatorios
3. Avalúos de bienes inmuebles y gestión inmobiliaria
4. Normatividad asociada a gestión de tierras
5. Sistema de Gestión Integrado
6. Cartografía básica
7. Gerencia de proyectos
8. Planeación estratégica.

INSCRIPCIONES		
LUGAR: En la oficina de la Dirección Territorial Atlántico en la Carrera 58 No. 70 - 93 Primer Piso (Barranquilla - Atlántico), en el horario de atención al público de la Territorial.	DEL: 1 DE AGOSTO 2018 HASTA: 2 DE AGOSTO 2018	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS y NO ADMITIDOS (Páginas Web del IGAC y Función Pública): 13 DE AGOSTO DE 2018

FUNCIONES :

- CAT-1.3 Orientar la realización de los procesos catastrales y de avalúos en la jurisdicción asignada, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y los procesos y procedimientos que los regulan.
- TRV-DIR-1 Determinar las especificaciones técnicas que deben cumplir los proyectos de la Dependencia/Proceso/Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta estudios nacionales e internacionales y antecedentes.
- TRV-DIR-2.2 Concertar objetivos, metas e indicadores teniendo como referencia el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual.
- TRV-DIR-3 Realizar seguimiento a los productos e indicadores del equipo de trabajo, teniendo como referente la planeación realizada, criterios técnicos y lineamientos institucionales y normativos que apliquen.
- TRV-MEJ-1 Elaborar planes de mejora en siguiendo los parámetros institucionales establecidos.
- TRV-GEN-3 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que apliquen en cada caso.
- TRV-GEN-5 Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos.

24 de AGOSTO de 2018 a las 8:30 am en Barranquilla – Atlántico en el lugar fijado
FECHA PUBLICACIÓN RESULTADOS cuando se publique la respectiva lista de admitidos y no admitidos
29 DE AGOSTO DE 2018

PRUEBAS QUE SE APLICARÁN				
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	%	Mínimo Acumulado
DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	60/100 PUNTOS	30	40%
HABILIDADES GERENCIALES	CLASIFICATORIO		30	
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIO		10	
ENTREVISTA (Sólo para quienes al sumar los tres resultados ponderados sea igual o superior a 40%)			30	

REQUISITOS

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, Derecho y Afines, Geografía, Historia, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Química y Afines, O Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. ALTERNATIVA: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada. ALTERNATIVA: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. **Reclamaciones:** Se aceptarán en el correo electrónico: concursosigac@dafp.gov.co, siempre y cuando se presenten hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación del resultado respectivo, antes de las 5:00 p.m. Serán rechazadas de plano las presentadas después del término señalado.
2. **Presentación de documentos:** Los aspirantes se inscribirán personalmente o por intermedio de tercera persona, dentro del día y horarios establecidos en la Convocatoria (quienes no se presenten en estos términos no se tendrán en cuenta), deberán presentar la hoja de vida debidamente foliada con los documentos soporte de la información consignada allí, con mínimo la siguiente información:
 - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta(s) de grado; certificaciones de estudios, expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional.
 - Fotocopia de cursos de capacitación y diplomados, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, especificando el área de formación, el número total de horas y las fechas de realización (las certificaciones que no indiquen el número de horas, no puntuarán para el análisis de antecedentes).
 - Constancias de experiencia laboral con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de los períodos de desempeño y las funciones de cada uno de los empleos ocupados y la firma de la autoridad competente. Serán rechazadas todas las certificaciones que no cumplan con lo anterior.
 - No se aceptará copia de contratos laborales o asesorías; en su defecto se debe presentar certificación respectiva de haber sido ejecutados a satisfacción, incluyendo el objeto o las labores desempeñadas y las fechas dentro de las cuales se ejecutó.
 - En toda certificación laboral que dentro de sus fechas laborales también figure en otras, sólo se tendrá en cuenta para el análisis de antecedentes el tiempo de diferencia. Las fechas dobles se anulan.
3. No se admitirá cambio o adición de documentos a los aportados con la de hoja de vida y registrados en el momento de diligenciar la inscripción.
4. Toda certificación que no contenga la información solicitada, **no se tendrá en cuenta** dentro del concurso.
5. El proceso de selección no conlleva a derechos de Carrera Administrativa ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, en razón a que es un cargo de libre nombramiento y remoción.
6. En caso de detectar eventual falsedad o adulteración en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
7. Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.

RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.

IMPORTANTE: 1) Oportunamente se informará la fecha de aplicación de la prueba de aptitudes a quienes superen la prueba de conocimientos. 2) Todo cambio de fechas, hora o lugar se informará previamente a los concursantes en los correos electrónicos respectivos. 3) Una vez iniciadas las pruebas de conocimientos o aptitudes, **NO** se admitirá el ingreso de aspirantes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN:
http://portal.dafp.gov.co/7778/portal/page/portal/home/seleccion_gerentes/convocatoria_gerentes_publicos/convocatoria_gerentes
<http://www.igac.gov.co/wps/portal/igac/raiz/inicio/home/Noticias0>

LA ENTREVISTA SERA ADELANTADA POR EL IGAC

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General

AVISO DE INVITACIÓN PARA SELECCIÓN DE TERNAS

FECHA DE FIJACION				Número DG/GUJA- 002
DÍA	MES	AÑO		
17	07	20	18	

CLASE DE CONCURSO: PUBLICO ABIERTO PARA SELECCIÓN DE TERNAS

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web: www.igac.gov.co; www.funcionpublica.gov.co;

EMPLEOS POR PROVEER				
DENOMINACIÓN	DIRECTOR TERRITORIAL			Nº DE CARGOS
CÓDIGO	0042	GRADO	07	NIVEL
SUELDO	\$ 4.287.588.00			DIRECTIVO
				1 (UNO)

UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA		LUGAR DE TRABAJO	
DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA		RIOHACHA	
INSCRIPCIONES			

LUGAR: En la oficina de la Dirección Territorial Guajira en la Calle 12 No. 5 - 31 Primer Piso (RíoHacha - Guajira), en el horario de atención al público de la Territorial.	DEL: 1 DE AGOSTO 2018 HASTA: 2 DE AGOSTO 2018	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS y NO ADMITIDOS (Páginas Web del IGAC y Función Pública): 13 DE AGOSTO DE 2018
--	--	--

APLICACIÓN PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS	
24 de AGOSTO de 2018 a las 8:30 am en RíoHacha - Guajira en el lugar fijado cuando se publique la respectiva lista de admitidos y no admitidos	FECHA PUBLICACIÓN RESULTADOS 29 DE AGOSTO DE 2018

PRUEBAS QUE SE APLICARÁN				
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	%	Mínimo Acumulado
DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	60/100 PUNTOS	30	40%
HABILIDADES GERENCIALES	CLASIFICATORIO		30	
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIO		10	
ENTREVISTA (Sólo para quienes al sumar los tres resultados ponderados sea igual o superior a 40%)			30	

REQUISITOS	
EDUCACION	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, Derecho y Afines, Geografía, Historia, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Química y Afines, O Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. ALTERNATIVA: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada. ALTERNATIVA: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

- CONSIDERACIONES ADICIONALES
- Reclamaciones: Se aceptarán en el correo electrónico: concursosigac@dafp.gov.co, siempre y cuando se presenten hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación del resultado respectivo, antes de las 5:00 p.m. Serán rechazadas de plano las presentadas después del término señalado.
 - Presentación de documentos: Los aspirantes se inscribirán personalmente o por intermedio de tercera persona, dentro del día y horarios establecidos en la Convocatoria (quienes no se presenten en estos términos no se tendrán en cuenta), deberán presentar la hoja de vida debidamente foliada con los documentos soporte de la información consignada allí, con mínimo la siguiente información:
 - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta(s) de grado; certificaciones de estudios, expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional.
 - Fotocopia de cursos de capacitación y diplomados, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, especificando el área de formación, el número total de horas y las fechas de realización (las certificaciones que no indiquen el número de horas, no puntuarán para el análisis de antecedentes).
 - Constancias de experiencia laboral con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de los periodos de desempeño y las funciones de cada uno de los empleos ocupados y la firma de la autoridad competente. Serán rechazadas todas las certificaciones que no cumplan con lo anterior.
 - No se aceptará copia de contratos laborales o asesorías; en su defecto se debe presentar certificación respectiva de haber sido ejecutados a satisfacción, incluyendo el objeto o las labores desempeñadas y las fechas dentro de las cuales se ejecutó.
 - En toda certificación laboral que dentro de sus fechas laborales también figure en otras, sólo se tendrá en cuenta para el análisis de antecedentes el tiempo de diferencia. Las fechas dobles se anulan.
 - No se admitirá cambio o adición de documentos a los aportados con la de hoja de vida y registrados en el momento de diligenciar la inscripción.
 - Toda certificación que no contenga la información solicitada, **no se tendrá en cuenta** dentro del concurso.
 - El proceso de selección no conlleva a derechos de Carrera Administrativa ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, en razón a que es un cargo de libre nombramiento y remoción.
 - En caso de detectar eventual falsedad o adulteración en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
 - Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.
- RESERVA DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.
IMPORTANTE: 1) Oportunamente se informará la fecha de aplicación de la prueba de aptitudes a quienes superen la prueba de conocimientos. 2) Todo cambio de fechas, hora o lugar se informará previamente a los concursantes en los correos electrónicos respectivos. 3) Una vez iniciadas las pruebas de conocimientos o aptitudes, NO se admitirá el ingreso de aspirantes.

EN: http://portal.dafp.gov.co/7778/portal/page/portal/home/seleccion_gerentes/convocatoria_gerentes_publicos/convocatoria_gerentes y <http://www.igac.gov.co/wps/portal/igac/raz/iniciohome/Noticias0>

LA ENTREVISTA SERA ADELANTADA POR EL IGAC

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:
Dirigir la aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas establecidos por la entidad y el país, en la jurisdicción asignada, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas catastrales
- Normatividad asociada a temas valuatorios
- Avalúos de bienes inmuebles y gestión inmobiliaria
- Normatividad asociada a gestión de tierras
- Sistema de Gestión Integrado
- Cartografía básica
- Gerencia de proyectos
- Planeación estratégica.

FUNCIONES :

- CAT-1.3 Orientar la realización de los procesos catastrales y de avalúos en la jurisdicción asignada, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y los procesos y procedimientos que los regulan.
TRV-DIR-1 Determinar las especificaciones técnicas que deben cumplir los proyectos de la Dependencia/Proceso/Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta estudios nacionales e internacionales y antecedentes.
TRV-DIR-2.2 Concertar objetivos, metas e indicadores teniendo como referencia el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual.
TRV-DIR-3 Realizar seguimiento a los productos e indicadores del equipo de trabajo, teniendo como referente la planeación realizada, criterios técnicos y lineamientos institucionales y normativos que apliquen.
TRV-MEJ-1 Elaborar planes de mejora en siguiendo los parámetros institucionales establecidos.
TRV-GEN-3 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que apliquen en cada caso.
TRV-GEN-5 Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos.


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General

AVISO DE INVITACION PARA SELECCIÓN DE TERNAS

FECHA DE FIJACION								Número DG/CAL-003
DÍA		MES		AÑO				
1	7	0	7	2	0	1	8	

CLASE DE CONCURSO: PUBLICO ABIERTO PARA SELECCIÓN DE TERNAS

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web: www.igac.gov.co; www.funcionpublica.gov.co;

EMPLEOS POR PROVEER					
DENOMINACIÓN	DIRECTOR TERRITORIAL				Nº DE CARGOS
CÓDIGO	0042	GRADO	07	NIVEL	DIRECTIVO
SUELDO	\$ 4.287.588.00				1 (UNO)

UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA			LUGAR DE TRABAJO		
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS			MANIZALES		

INSCRIPCIONES		
LUGAR: En la oficina de la Dirección Territorial Caldas en la Calle 21 No. 23 - 22 Pisos 7 y 8 (Manizales - Caldas), en el horario de atención al público de la Territorial.	DEL: 1 DE AGOSTO 2018 HASTA: 2 DE AGOSTO 2018	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS y NO ADMITIDOS (Páginas Web del IGAC y Función Pública): 13 DE AGOSTO DE 2018

APLICACIÓN PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS	
24 de AGOSTO de 2018 a las 8:30 am en Manizales - Caldas en el lugar fijado cuando se publique la respectiva lista de admitidos y no admitidos	FECHA PUBLICACIÓN RESULTADOS 29 DE AGOSTO DE 2018

PRUEBAS QUE SE APLICARÁN				
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	%	Mínimo Acumulado
DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	60/100 PUNTOS	30	40%
HABILIDADES GERENCIALES	CLASIFICATORIO		30	
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIO		10	
ENTREVISTA (Sólo para quienes al sumar los tres resultados ponderados sea igual o superior a 40%)			30	

REQUISITOS	
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, Derecho y Afines, Geografía, Historia, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Química y Afines, O Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. ALTERNATIVA: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada. ALTERNATIVA: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Reclamaciones: Se aceptarán en el correo electrónico: concursoigac@dafp.gov.co, siempre y cuando se presenten hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación del resultado respectivo, antes de las 5:00 p.m. Serán rechazadas de plano las presentadas después del término señalado.
- Presentación de documentos: Los aspirantes se inscribirán personalmente o por intermedio de tercera persona, dentro del día y horarios establecidos en la Convocatoria (quienes no se presenten en estos términos no se tendrán en cuenta), deberán presentar la hoja de vida debidamente foliada con los documentos soporte de la información consignada allí, con mínimo la siguiente información:
 - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta(s) de grado; certificaciones de estudios, expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional.
 - Fotocopia de cursos de capacitación y diplomados, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, especificando el área de formación, el número total de horas y las fechas de realización (las certificaciones que no indiquen el número de horas, no puntuarán para el análisis de antecedentes).
 - Constancias de experiencia laboral con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de los periodos de desempeño y las funciones de cada uno de los empleos ocupados y la firma de la autoridad competente. Serán rechazadas todas las certificaciones que no cumplan con lo anterior.
 - No se aceptará copia de contratos laborales o asesorías; en su defecto se debe presentar certificación respectiva de haber sido ejecutados a satisfacción, incluyendo el objeto o las labores desempeñadas y las fechas dentro de las cuales se ejecutó.
 - En toda certificación laboral que dentro de sus fechas laborales también figure en otras, sólo se tendrá en cuenta para el análisis de antecedentes el tiempo de diferencia. Las fechas dobles se anulan.
- No se admitirá cambio o adición de documentos a los aportados con la de hoja de vida y registrados en el momento de diligenciar la inscripción.
- Toda certificación que no contenga la información solicitada, **no se tendrá en cuenta** dentro del concurso.
- El proceso de selección no conlleva a derechos de Carrera Administrativa ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, en razón a que es un cargo de libre nombramiento y remoción.
- En caso de detectar eventual falsedad o adulteración en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.

RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.
IMPORTANTE: 1) Oportunamente se informará la fecha de aplicación de la prueba de aptitudes a quienes superen la prueba de conocimientos. 2) Todo cambio de fechas, hora o lugar se informará previamente a los concursantes en los correos electrónicos respectivos. 3) Una vez iniciadas las pruebas de conocimientos o aptitudes, **NO** se admitirá el ingreso de aspirantes.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN:
http://portal.dafp.gov.co:7778/portal/page/portal/home/seleccion_gerentes/convocatoria_gerentes_publicos/convocatoria_gerentes y <http://www.igac.gov.co/wps/portal/igac/raiz/inicio/home/Noticias0>

LA ENTREVISTA SERA ADELANTADA POR EL IGAC

PRÓPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:
Dirigir la aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas establecidos por la entidad y el país, en la jurisdicción asignada, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**
- Normas catastrales
 - Normatividad asociada a temas valuatorios
 - Avalúos de bienes inmuebles y gestión inmobiliaria
 - Normatividad asociada a gestión de tierras
 - Sistema de Gestión Integrado
 - Cartografía básica
 - Gerencia de proyectos
 - Planeación estratégica.

FUNCIONES:
CAT-1.3 Orientar la realización de los procesos catastrales y de avalúos en la jurisdicción asignada, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y los procesos y procedimientos que los regulan.
TRV-DIR-1 Determinar las especificaciones técnicas que deben cumplir los proyectos de la Dependencia/Proceso/Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta estudios nacionales e internacionales y antecedentes.
TRV-DIR-2.2 Concertar objetivos, metas e indicadores teniendo como referencia el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual.
TRV-DIR-3 Realizar seguimiento a los productos e indicadores del equipo de trabajo, teniendo como referente la planeación realizada, criterios técnicos y lineamientos institucionales y normativos que apliquen.
TRV-MEJ-1 Elaborar planes de mejora en siguiendo los parámetros institucionales establecidos.
TRV-GEN-3 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que apliquen en cada caso.
TRV-GEN-5 Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos.



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General